DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,056.] BUENOS-AIRES, VIERNES 12 DE DICIEMBRE DE 1834. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DA LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

INTERIOR.

EL DIARIO.

Parece que la única noticia que ha traido el bergantin *Oberon*, procedente de Lisboa, es haber muerto D. Pedro, el 24 de Septiembre.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Presidente de la H. S. encargado interinamente del Gobierno de la Provincia; ha acordado y decreta:—

Art. 1.º—Conforme al decreto de 17 de Octubre del corriente año se creará en la Colecturía General el empleo de encargado de la renta del papel sellado, y patentes, al que se le asigna el sueldo de dos mil y quinientos pesos anuales, y la correspondiente ayuda de costas.

2.—Ademas se abonarán á dicho encargado setenta y cinco pesos mensuales y la ayuda de costas correspondiente, con la precisa obligacion de tener un auxiliar á su inmediato servicio, de cuya conducta será responsable, y que él podrá elegir y separar á su arbitrio.

3.—El encargado al entrar en el egercicio de su empleo, dará fianzas á satisfaccion del Colector General por veinte y cuatro mil pesos moneda corriente,distribuidos entre seis personas, á cuatro mil pesos cada una.

4.—La Oficina de venta se situará en un punto central de la Ciudad, siendo el local y su servicio costeado por el ramo.

5.—Dicha Oficina estará abierta, á escepcion de los dias festivos, en los seis meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, de las siete de la mañana, hasta las nueve de la noche; y en los otros seis meses, desde las ocho de la mañana, hasta las ocho de la noche, con asistencia en dichas horas del principal encargado, ó del auxiliar. Este artículo como el 8.º, se fijarán impresos en la Oficina para conocimiento del público.

6.—Los treinta puntos de la Campaña, en que hoy se vende papel sellado, continuarán sirviéndose, por vecinos, que propondrá el encargado al Colector, y que este elevará al Gobierno con su informe, para la aprobacion superior; debiendo recibir los nombramientos del Colector, en papel de tres pesos, previa la fianza de dos mil pesos que darán á satisfaccion suya. Dichos vecinos disfrutarán por toda compensacion de este servicio la exencion de cargos concejiles, y del servicio de milicia y Policía.

7.—Los encargados de Campaña recibirán el papel sellado del encargado principal, á quien darán cuenta inmediatamente cada cuatro meses al menos, entregándole el importe de las ventas. El encargado principal, es responsable de cuidar que aquellos en ningun caso tengan en su poder mas valor que el de dos mil pesos, y de avisar por escrito al Colector, cuando retardasen las cuentas y pagos, y cuando advirtiesen, mala administracion, suspendiendo en estos casos entregarles papel sellado.

8.—Se prohibe á todos los encargados de la venta de papel sellado y patentes, verificarla en la Ciudad fuera de la Oficina establecida al efecto, y en los puntos de Campaña fuera del local, que cada encargado hubiese designado en su respectivo distrito. Toda contravencion á este respecto se considerará como un fraude al ramo, y traerá aparejada la separacion del empleo, sin perjuicio á lo demas que haya lugar por las circunstancias del caso y por lo que dispongan las Leyes generales.

9.—Antes del veinte de Enero de cada año los encargados de campaña devolverán al encargado principal el papel sellado sobrante del año anterior, el que como el sobrante de la Ciudad, prensentará el encargado á la Colecturía, para que inutilizado pase á la Contaduría general bajo los corrrespondientes recibos. Toda retencion de papel sellado de años anteriores, que se justificare á cualquiera de los empleados, que de algun modo intervinieren en el ramo, causará privacion del empleo, sin perjuicio de las otras penas que por ley se impusieren.

10.—El encargado cuidará de las compras de papel, impresiones, y demas necesario al servicio del ramo bajo la inspeccion y direccion del Colector general, á quien rendirá la cuenta respectiva: cuidará tambien que la oficina esté provista de las clases del ramo, de modo que el público no sufra la menor demora en el despacho.

11.—Llevará un libro foliado, el cual será firmado en sus primeras hojas por el Colector y Contador, y las demas rubricadas por los mismos. En él constarán la cuenta general q' tengan con el ramo, y las que tengan con los comisionados de campaña. Llevará otro libro diario de las cantidades de papel sellado y patentes que recibiese y entregase á los subalternos, segun sus especies, y de las ventas.

12.—La venta de patentes se registrará en libro separado, con designacion del comprador, calle y No. de puerta ó lugar de campaña en que tenga su establecimien, tomándose razon en la Contaduría Colectora, y poniéndose la nota correspondiente en la patente, á cuyo reverso se prevendrá á los compradores, por otra nota impresa, ser requisito preciso dicha toma de razon.

13.—La forma en que se han de llevar los libros que se ordenan por los dos artículos anteriores, será reglada por el Colector, con informe del Contador; y dichos libros podrán ser inspeccionados, siempre que el Colector lo disponga, ó porque lo tenga por conveniente, ó porque el Contador lo reclamase.

14.—El último dia hábil de cada semana, el encargado entregará en la Tesoreria receptora el importe de las ventas, previa órden del Colector é intervencion del Contador.

15.—En los tres primeros dias de cada mes, presentará el Contador de la Colecturia un estado por duplicado comprensivo de las existencias q' hayan quedado del mes anterior, de lo recibido en él con el comprobante de que hablan los artículos 21, 22 y 23, y de lo vendido, todo segun sus clases. Inspeccionado que sea el estado, obrará un ejemplar en la cuenta general de la Colectúria y el otro con el visto bueno volverá á su poder.

16.—Al fin de cada año se cerrará la cuenta de las ventas del año anterior, instruyendola de los comprobantes respectivos.

17.—Las máquinas de sellar se guardarán en la casa del Gobierno.

18.—Los escudos de los sellos estarán á cargo de la Contaduria General, que cuidará de la renovacion anual, bajo su responsabilidad.

19.—El contra-sello general, se guardará en el despacho del Ministerio de Hacienda, quien podrá confiarlo alternativamente á uno de sus oficiales inmediatos, en el modo que lo tenga por conveniente, siendo de su inmediato cuidado la renovacion del contra-sello, que llevará grabado el año á que pertenece.

20.—Se abonarán un mil y quinientos pesos anuales, sin ayuda de costas, al contador mas antiguo, por el servicio extraordinario del sello, y para pagar el trabajo de sellar, que se hará bajo su responsabilidad. Igual cantidad se abonará al Ministerio de Hacienda, la que se partirá entre los oficiales encargados, por la misma razon, y bajo dicha responsabilidad.

21.—El Colector, prévia toma de razon, en la contaduria de su Departamento, pedirá al Contador encargado de los sellos, entregue al encargado de las ventas de estos los que le manifestase necesarios para el despacho, designando la cantidad y clases.

22.—El encargado presentará la nota del Colector al contador de sellos, con el papel correspondiente, el que despues de sellado el papel, subscribirá la nota, y sentará en su libro la partida que firmará el encargado.

23.—El encargado presentará la espresada nota y papel sellado al oficial de contra-sellos, quien despues de haber procedido con las mismas formalidades, devolverá la nota al encargado.

24.—Queda revocado el art. 1.º del decreto de 17 de Octubre próximo pasado y demas disposiciones que estén en oposicion con los artículos anteriores.

25.—Comuníquese y publíquese.

MAZA.

El Oficial Mayor de R. E. encargado de la autorizacion del despacho.

Manuel de Irigoyen.

—

Santiago del Estero, Noviembre 24 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General interino de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de Santiago tiene el honor de contestar á la distinguida circular de 16 de Octubre en que S. E. se ha dignado comunicar con documentos legalizados la acertada eleccion hecha en su persona por la H. S. de RR. para presidir interinamente á esa benemérita provincia, asegurando que sus principios políticos serán los mismos que han consolidado el sistema federal proclamado por todos los pueblos de la República y que se esmerará en sostener y estrechar las relaciones fraternales felizmente existentes como necesarias al engrandecimiento, prosperidad y armonia de unos pueblos llamados á idénticos destinos.

La espresion de estos sentimientos patrióticos unida á los anteriores servicios que adornan la carrera pública de S. E. es una prenda que el Gobierno de Santiago conservará con la grata esperanza de ver prosperar á una provincia hermana y llegar al término en que pueda dar á las demas el noble ejemplo de atender preferentemente á las necesidades vitales de la nacion, y aunque es sensible que la cortedad del periodo administrativo designado á S. E. no le permitirá llenar todas las exigencias públicas conforme á los deseos de su corazon, pero es indudable que esa digna provincia y el pais en general gozarán en breve de conocidas ventajas y verán los felices resultados de la política franca y verdaderamente Argentina que S. E. ha comenzado á desplegar.

Con esta esperanza el Gobierno de Santiago suplica á S. E. quiera aceptar las seguridades de su aprecio y distinguida consideracion.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.
Adeodato de Gondra

—

Tucuman, Noviembre 17 de 1834.

El Gobernador de la provincia de Tucuman ha recibido con el mayor placer la respetable nota que con fecha 16 del próximo pasado Octubre se ha dignado dirijirle con copia legalizada de la sancion de esa Honorable Sala el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General accidental de la Provincia de Buenos Aires, anunciando que por disposicion de dicha H. Junta se ha posesionado del mando por el carácter de Presidente de ella que inviste. Este plausible acontecimiento ha sido aceptado por el que firma con la mas alta consideracion no solo por las relevantes cualidades que adornan la persona que ha sido llamada á la primera magistratura, sinó porque de un modo el mas decidido manifiesta el deseo de conservar las relaciones de amistad y buena correspondencia con la de Tucuman.

Quiera, pues, el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires descansar en la confianza de que el de Tucuman sabrá en todo sentido corresponder sus generosos ofrecimientos; y tributándole los mas espresivos plácemes y parabienes por su bien merecida colocacion, le ofrece sus consideraciones de amistad y aprecio.

ALEJANDRO HEREDIA.
Juan Bautista Paz.
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

———

CORRESPONDENCIA.

—

ABASTO.

A D. José María Benavente y á los consumidores.

No me acuerdo, señor Editor, á que Antiguo, ni me importa acordarme, se le antojó decir que *todas las cosas en este mundo irian bien si solo las hiciesen y hablasen de ellas los que las entendian*. Me parece que por este dicho lo llamaron *sábio*. Sea de esto lo que fuese, yo creo que el anciano tenia razon, y si pudiera volver de donde está á este mundo, y meterse entre nosotros, hallaria en cada cosa en que pusiese la vista, un comprobante de lo que dijo: sobre todo desde que nuestras divisiones políticas, llevadas á una especie de locura, han producido la mania de que vengan ó no vengan al asunto han de hacer su papel y distinguido. Oh! distinguidísimo en toda discusion!

La que se ha agitado en estos dias, ha sido la del abasto de carne, y desde que D. José María Benavente, que sostiene una buena causa en ella, aunque malditamente defendida; hasta el último de sus adversarios, todos han presentado como un punto *prominente* en la cuestion el asunto de los unitarios, de los lomos negros, de los Federales netos y no netos, viejos y mozos Restauradores de aquella ó de la otra época ó de todas. Señores! por amor de Dios, dejemos en paz todas esas cosas que no vienen al caso! Se trata solo de cómo se ha comer la carne mas barata, y cuando se habla de esto ya está visto que si cabe color, no puede probablemente figurar otro que el de la sangre de los animales, segun el modo *esquisito* en que los beneficiamos. Y en este asunto desde que la discusion sale de cómo se ha de matar y dividir el animal, en lo que no seria malo, sino mui bueno, que entrase alguna mejora, y en lo que con provecho hablarian, porque deben entenderlo, los escritores que se han apoderado del campo de la discusion, ya está para que cada cual *hable en lo que entiende* corresponde á los que sepan otra cosa distinta de dividir y carnear, sean judios ó cristianos.

A gente que no empiece como mi camarada Benavente, combatiendo el todo de las medidas restrictivas (aunque sea á su modo en lo que vá bien) y luego acabe conformándose con la modificacion insignificante que se haga en tres ó cuatro artículos del Reglamento que ataca, y que nada se habria perdido si no se hubiese escrito. A gente como los titulados *consumidores*, que saliendo á la parada hasta por el nombre que toman, indicando que lo entienden; nos salen con las mismas proclamas que reprochan á aquel; con absurdos en que él no ha incurrido hasta el mismo grado; con otros de especie nueva; hablando de *máximas económicas de que es preciso apartar la vista*, como para mostrar con el aparato de este lenguage que conocen las *máximas económicas*, mostrando en el mismo escrito que de *máximas económicas* es precisamente de lo que nada, nada saben. Señores consumidores! hable cada cual *en lo que entienda*; y si Vds. entienden algo de la materia hablen con buena fé en este punto, y sobre todo con la modestia que corresponde cuando se trata de censurar juicios de hombres eminentes, como los que han establecido las *máximas económicas*: y mientras Vds. no prueben no solo á su juicio, solamente, sino al de los hombres sensatos, las superioridad de los suyos: mientras estos por esa sancion no adquieran el carácter de evidencia, guardense de andar alucinando con esclamaciones; porque si Vds. triunfasen sin esos requisitos, entónces sí que habrá razon para gritar mas que lo que Vdes. lo hacen ahora y con verdadera razon—*Ay de nosotros! Ay de nuestros hijos y familias!*—Entonces se podrá añadir—"Los monopolistas os alucinaron, os han chupado la substancia, al ruido de sus gritos!" Porque como Vdes. deben saber si algo saben, hasta ahora están considerados como monopolistas los que quieren lo que Vdes. quieren: y como embusteros y falsarios, los que sabiendo una cosa de un modo, la dicen de otro para engañar con ella, como sucederia en el punto de *si el pueblo ha de pagar los animales perdidos &c.* Sí señor, los ha de pagar: ha de pagar eso y todo lo demas que Vdes. dicen, y mas todavia que no dicen, y así ha sucedido desde Adan acá, tiempo en

que no se vendia carne; y así ha de continuar sucediendo, que se diga ó que no se diga: sin que eso pueda curarse con monopolios, ni medidas tiránicas.—De Dios abajo, Señores, los buenos viven de su trabajo: dice el adagio, y con este trabajo y sus ganancias pagan las pérdidas indispensables ó casuales de sus negocios, los animales *que se ahogan*, los *cirujanos*, las *sanguijuelas* y todo cuanto mas les es necesario para la vida y sus vanidades: asi lo cobran Vdes. en su industria respectiva si la tienen, y si lo niegan, desde ahora les digo que mienten: con que no andar engañando y confesar que la causa que defiende D. José Maria es la mejor aunque tome mal camino, y que lo será mientras Vdes. no desbaraten esas *máximas económicas*; para lo cual trabajo les mando.

Pero el Reglamento de Corrales—Obra maestra! Segun Vdes. han *pasado vista* por él, el Fiscal, el Asesor, una Comision de Hacendados, la Exma. Cámara &a. Con permiso de Vdes., no puedo creer esto, tal como Vdes. lo cuentan: ó estos Sres., á quienes respeto mucho, nada han tenido que hacer con el Reglamento ó lo han llenado de objeciones: dejarian de ocupar la altura moral que ocupan, si fuese de otro modo. No puede ser, señores, no puede ser: á Vdes., cuando ménos, los han engañado, y Vdes. van á convenir en ello, con solo algunos apuntes que haré sobre el artículo que está primero, y á fé que los demas son cortados por la misma tijera. Dice:

Art. 1.°—Todo abastecedor deberá ser matriculado y acreditar tener existencias, como son carretas, puestos de carne y útiles de Matanza." Este artículo, caballeros, ó es monstruoso ó es ridículo. Vamos á verlo.

Y empiezo por preguntar. ¿El que no tenga lo que prescribe el artículo puede ó no matar ganado y vender carne, que es lo que quiere decir Abastecedo? Está ó no sujeto al Reglamento? Que dicen Vdes., que si, ó que no? Pero no puedo responder, y es preciso que me haga cargo de los dos términos. Empiezo por el supuesto de que no puede matar y está sujeto al Reglamento. Entonces, Sres., el abasto queda reducido á un *privilegio*, á un monopolio concedido á una sociedad, aunque sus miembros obren con independencia en ciertos respectos, y aunque digan que la puerta queda abierta para que entren nuevos socios. La primera de estas circunstancias la *independencia*, es anexa y comun á esta especie de sociedades numerosas. La segunda no altera en nada la condicion de Sociedad. Pues ahora caballeros *consumidores*, los monopolios son opuestos á la libertad de la industria y á la inviolabilidad de las propiedades, principios constitucionalmente reconocidos, y los *privilegios* en los casos correspondientes determinados, solo pueden darse y establecerse por la LEY. Será LEY el Reglamento: haigalo visto quien lo haya visto? No. ¿Esos Sres. *no lo han visto*; si lo *hubiesen visto* desde el primer paso en este supuesto hubiesen hecho ver la *monstruosidad!*

Pero es del otro modo. El artículo no prohibe matar á los que no esten inscriptos segun él. Todos pueden matar libremente sin otra obligacion que sujetarse á la tasa en el precio, única atribucion que tiene desde antaño la Policía: única en que puede ingerirse ella y aun el mismo Gobierno. Pues entonces, mis amigos *Consumidores*, ¡Adiocito! Cualquiera puede entrar á abastecer, y echar por tierra el famoso pacto de sociedad con todas sus sarandajas, como que él no obliga sino á los socios que lo han pactado. Adios las trabas: la esclavitud de los peones: el desafuero en sus contestaciones con sus patrones; y la CONTRIBUCION IMPUESTA AL PUBLICO bajo el nombre de *cuatro reales de playa* que sin investidura *legislativa* le han soplado los socios—Y esto último, *Señores Consumidores*, esto de imponer *contribuciones* es negocio mui sério. Ahora sí que viene bien lo de—*¡pobre pueblo! Ay de nosotros! Ay de nuestros hijos y familias!*—Y volviendo á este término de la cuestion, si cualquiera puede desbaratar el tal pacto, el tal reglamento habrá cosa mas ridícula!

Adios, Señores, de la disputa.

EL MIRON.

—

Al Sr. Director del Teatro.

Sin que V. crea que pretendo abrogarme el derecho de elegir las piezas dramáticas que deben darse al público, pues que nadie está mas convencido que yo que esto compete esclusivamente á V., y aun diré mas, que este encargo lo desempeña V. á satisfaccion general, me permitirá le ruegue se sirva darnos lo mas pronto posible, y si fuere dable una vez de cuando en cuando *los 30 años ó la Vida de un Jugador*. No es preciso profesar el rigorismos de los principios clásicos para conocer los defectos de que este drama adolece; pero tambien es cierto que no se necesita ser un apologista del romantismo para ver en ella una fuerte leccion contra un vicio por desgracia harto comun en nuestra sociedad, y para por lo mismo creer que su exhibicion hecha con maestría, sirve siempre como un freno á la juventud dispuesta á lanzarse en los funestos peligros de una pasion que tiene como ninguna otra la doble desventaja de alimentarse con los reveses como con los triunfos.

Un Aficionado ó lo útil.

Estractos de periódicos estrangeros.

—

ESPAÑA.

—

(Continúa el discurso del conde de Toreno, que quedó pendiente en el número anterior.)

"Ante todas cosas, insistiendo en una idea muy bien espresada por el Sr. Domecq, es necesario convenir en que esta es una de las materias en que ha de haber por precision opiniones encontradas; y bien sea por la fuerza y prestigio que tienen ciertas palabras; bien sea por la disposicion de los ánimos, que acabando de salir de la opresion, se inclinan, naturalmente al extremo opuesto en estas cuestiones, repito, debe haber opiniones diferentes, sin que pueda suponerse en sus autores ideas ni fines torcidos. Este principio es justo, imparcial, equitativo; principio con el cual no han estado muy conformes los señores que han firmado la peticion, cuando dicen espresamente en su preámbulo que nadie puede oponerse á esta institucion si no la tiranía; que se calumnia á la libertad de imprenta para destruirla; y que los que la impugnan no se proponen mas que satisfacer sus pasiones. Creo muy bien que estas espresiones habrán sido aventuradas y dichas sin intencion; pero este en manera alguna escusa que pudieran ser mas exactas. Y asi como fuera injusto decir que los que defienden la libertad de imprenta quieren minar el órden público y prevalerse de la anarquia para llegar á sus torcidos fines; asi es injusto que se acuse de odio á la libertad, y se supongan siniestras miras é intenciones à los que quieren poner ciertas cortapisas á estos principios para que sean mas firmes y duraderos.

"Ha dicho el Sr. Domecq, y á mi ver con razon, que aquí re trata de resolver un problema dificilísimo, á saber conciliar el órden con la libertad; problema que en su aplicacion á la cuestion actual presenta el caso mas grave y peligroso. Por lo mismo que el pensamiento es tan libre, tan indefinido, tan vago, que sus delitos no tienen cuerpo, y que la fuerza de la opinion, semejante á la de los vapores, es grandísima; inmensa: pero no se tocan ni se palpan; por lo mismo en esta materia es tan dificil conciliar el órden con la libertad. Este problema, que es el problema del siglo; que tiene en conmocion á toda Europa; en esa especie de enfermedad que padecen las naciones, (porque tal puede llamarse la agitacion, ese malestar que les roba su felicidad y sosiego, hasta que encuentran su aplomo y su nivel) pues este problema tan dificil de resolver, es el que nos *condena* (que tal es la expresion propia) á no admitir principios brillantes, seductores en teoría; pero que es necesario para calcular sus ventajas é inconvenientes, ponerlos luego en ejecucion.

"No se trata por los lejisladores de construir modelos de máquinas, para ponerlos en los gabinetes; sino de máquinas que correspondan á su fin, que llenen su objeto, que sean de utilidad práctica y efectiva.

"Lo primero q' nos pone en una pesicion desventajosa á los que atacamos el artículo en cuestion, es que como tienen tan intimo enlace las palabras con las ideas, al defenderse por unos la *libertad de imprenta*, parece que los que se oponen defienden su *servidumbre*.

"Es necesario, pues, entrar á deslindar esta cuestion: empezar por iluminar, si puede decirse asi, todas las cantidades embarazosas, y reducir la cuestion á sus términos mas breves y sencillos.

"La cuestion que se ventila no es entre la esclavitud y la libertad de imprenta, no; esa esa primera inexactitud. *La libertad de imprenta es necesaria para la ilustracion* parece un principio evidente; asi como q' la falta de libertad de imprenta trae consigo la ignoranncia; esa ignorancia que con tan vivos colores ha pintado el Sr. Domecq. ¿Pero es tan cierto que sea necesaria la libertad de imprenta en el sentido que en el artículo se toma, es decir sin *prévia sensuro*, para ilustrar á las naciones? Podrá ser conveniente, no lo disputo, ni ménos lo niego; yo la admito cuando la hallo establecida en una nacion como la Inglaterra; yo recuerdo pocos hechos iguales en la historia á aquel en que se quejó Bonaparte de la libertad de imprenta de Inglaterra, porque en un escrito se habia habia hablado mal él: ¿Y el gobierno británico qué le contestó? "Que acuda al tribunal;" y el primer cónsul de la república franceso, aquel Bonaparte que acababa de triunfar de Italia y empezaba á dictar leyes al munto, tuvo que presentarse por medio de procurador ante un tribunal de Inglaterra. Rasgo extraordinario, único tal vez, y quedará siempre para memoria del respeto que se tiene á las leyes de aquel afortunado pais.

(Continuarà.)

AVISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Los tenedores de Letras y Pagarés vencidos del 11 al 20 de Noviembre último acudirán á la Receptoría General en la próxima semana, desde las 10 á la 1 de la mañana. Cada uno llevará sus letras en una carpeta firmada, espresando el número, vencimiento y cantidad, y pondrá su nombre en el sobre. Por las letras que se entreguen el Lunes se volverá el Miércoles, y así sucesivamente.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1834.

Cartas que existen en el correo venidas ayer de la carrera del Perú por el correo ordinario.

—

Anaclata Santos	José S. Olmedo
Alejos J. Outes	José Monticelli
Agustin Riso Patron	Juana Crespillo
Angel Pacheco	José Maria Somalo
Augusto Guido	Juan José Reyes
Baltasar Aguirre	Juan J. Cernadas
Ventura Villafañe	José Belvis
Ulisse Gabus	Josefa Viaña
Benito Sosa	Julian Viaña
Vicenta Bargas	José Maria Gutierrex
Vicente Bonavia	Julian Gil Diaz
Visitacion Tejerina	Javier Oliva
Calisto Ballejos	Luis Garcia
Carme Vizcarra	Mercedes Torres
Cornelio Zelaya	Mariano Gascon
Carlos Garrocho	Manuela Ramos
Domingo Guzman	Mariano Roquellas
Domingo Toral	Mariano Diaz Madrid
Domingo Castro	Mariano Michel
Estefania Segueira	Martin Esquer
Erancisco Lezame	Manuela Cemborain
Fernando Colmenares	Maria del Pilar Matorras
Francisco A. Alvarez	Mariano Castrillo
Flora del Pino	Maria I. Wierna
Francisco Maldonado	Narciso Martinez de Os
Francisco Cándido Cesar	Fr. Nicolas Aldazor
Francisco A. Belaustegui	Pedro Reme
Felix Y. Taboada	Pedro Doral
Francisco Berdier	Pedro N. Alvarez
Francisco Gache	Ramon Mosquera
Felipe Icasate	Ramon Ballester
Guillermo Reites	Rufino Elizalde
Hipólito Oliva	Samuel G. Thurner
José Gandara	Severo R. Paz
José M. Torreus	Samuel Tibbets
José Matias Robles	Santiago Torres
Juliana Maure	Teresa Martinez
José B. de la Serda	Tomas Manuel Anchorena.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

—

DIA 11.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Antonio Villalba 7 cabezas, compradas por D. José Eulogio Fresco;—6 del introductor, 1 á D. Andres Ernandez.—Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Benito Belasquez 19 cabezas, compradas por D. Martin Idalgo;—9 á D. Juan José Cabrera, 5 á D. Ambrocio Almada, 2 á D. Juan Lujan, 1 Da. Paula Samudio, 1 del introductor, 1 á D. Laureano Marques.—Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Estanislado Milandriel 14 cabezas, compradas por el introductor; á D. Luis Perez.

De la Matanza ha conducido D. Manuel Villoldo 40 cabezas compradas por D. Francisco Lozano; á D. Juan Benito Sosa.—Para abasto.

MERCADO DEL OESTE.

—

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 12 del corriente.

D. Pascual Rodriguez, Giles, 4 cueros vacunos, 120 id. de carnero, 6 arrobas crin, 24 fanegas maiz.

D. José Diaz, Giles, 20 cueros vacunos, 108 id. de carnero, 1 arroba grasa, 1 id. sebo, 4 id. crin, 30 astas.

D. Antonio Ormachea, Giles, 7 cueros vacunos, 96 id. de carnero, 53 fanegas cebada.

D. Tiburcio Monteagudo, Guardia de Lujan, 12 cueros de carnero.

D. Fernando Flores, Cañuelas, 80 arrobas lana.

D. Miguel Garsoli, Navarro, 24 cueros de carnero, 50 arrobas lana.

D. Juan Peralta, Moron, 36 cueros de carnero, 1 arroba crin.

D. Elias Cejas, Lobos, 25 cueros vacunos, 40 arrobas sebo.

D. Juan Ferreira, Lobos, 27 cueros vacunos.

D. José Gallardo, Guardia de Lujan, 24 cueros de carnero, 24 arrobas lana.

D. José Alvarado, Moron, 48 cueros de carnero, 2 arrobas sebo, 7 id. lana.

D. Juan Pardo, Moron, 36 cueros de carnero, 3 arrobas crin.

D. Pedro Peñalva, Villa de Lujan, 7 cueros vacunos, 36 id. de carnero, 50 arrobas lana.

D. Segundo Torrillas, Moron, 11 cueros de carnero, 16 arrobas lana.

D. José María Baudrix, Areco, 7 cueros vacunos, 6 arrobas crin.

D. Juan Ramon Blanco, San Isidro, 4 fanegas maiz.

D. Juan Martinez, Lobos, 23 cueros vacunos, 2 id. de potro, 48 cueros de carnero, 6 arrobas crin, 40 fanegas maiz, 100 astas.

D. Francisco de Paula, Lobos, 35 cueros vacunos, 96 id. de carnero, 8 arrobas crin, 25 arrobas lana.

D. Eugenio Casas, Lobos, 4 cueros vacunos.

D. Manuel Pereira, Matanza, 2 cueros vacunos.

D. Pablo Gonzalez, Fortin de Areco, 24 cueros vacunos, 120 id. de carnero, 40 arrobas sebo, 12 id. crin, 12 id. lana, 100 astas.

D. Victoriano Alvares, Lobos, 20 arrobas lana.

D. Ramon Monserrat, Navarro, 96 cueros de carnero, 60 arrobas lana.

D. Antonio Pereira, Cañuelas, 62 arrobas lana.

D. Ramon Perez, Navarro, 36 cueros vacunos, 92 id. de carnero, 15 arrobas lana, 200 astas.

D. Nicolas Teves, Lobos, 30 cueros de carnero, 2 arrobas crin.

TOTAL.

Cueros vacunos	221
Cueros de potro	2
Id de carnero	1049
Arrobas grasa	1
Arrobas de sebo	83
Arrobas de crin	48
Arrobas lana	421
Fanegas maiz	68
Fanegas cebada	53
Astas	430

PRECIO DEL TRIGO.

—

MERCADO DEL OESTE.

—

Dia 12.—Se ha vendido, de la clase regular 10 fanegas a 14 pesos.

ESTADO DE LOS HOSPITAL

DIA 11.

DE HOMBRES.

Entraron	6
Salieron	4
Muertos	4
Existentes	226

DE MUGERES.

Entraron	0
Salieron	0
Muertos	1
Existen	89

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 11.

—

Parroquia de la Merced.

Manuel Antonio Santillana, párvulo libre.

D. Sebastian Montenegro, 48 años.

Porroquia de la Piedad.

Amaro Alarcon, 1 año libre.

Parroquia del Pilar.

Joaquina Andrade, párvula libre.

Juan Ramon, párvulo libre.

Parroquia de Monserrat.

Francisco Xabier Martinez, párvulo liberto.

Parroquia de San Miguel.

Da. Petrona Fiol, 50 años.

Un párvulo arrojado.

Parroquia de San Telmo.

Isabel Espinosa, párvula libre.

Parroquia de San Nicolás.

Un párvulo arrojado.

Parroquia del Socorro.

Da. Bernarda Sosa, 27 años.

Hospital general de hombres.

Antonio Gonzalez, 38 años esclavo.

Manuel Antunez, 44 años.

Manuel J. Quintana, 55 años.

Hospital de mugeres.

Isabel, 50 años morena libre.

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 12.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro..............	121	4		
——Pátrias................	118			
Pesos fuertes..............	7	$3\frac{1}{2}$		
——Pátrios................	7	$1\frac{1}{2}$		
Macuquino la de cordon......	7	1		
Cortada....................	6	$6\frac{1}{2}$	6	7
Fondos públicos del 6........	45		46	
Acciones de Banco..........	122			

Cámbio sobre Inglaterra $6\frac{5}{8}$ á $6\frac{7}{8}$.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 10.

3.ª PUBLICACION.

D. Cristobal Johnson, Montevideo.
Concepcion Guzman y dos hijas, id.
Nicolas Ramirez y una hija, Vacas.
Hugo Crawford Smith, Inglaterra.
Angel Solis, Corrientes.
Maria Pose de Alfaro, y 4 hijos, Montevideo.
Guillermo Jordan, Rio Janeiro.
Roberto MacGaw, su esposa, 3 hijos y 3 peones, Montevideo.
Ramon Fernandez y 8 peones, id.

DIA 11.

2.ª PUBLICACION

Da. Rafaela Vargas y dos hijas, Montevideo.
Benito Ocas y tres peones, Córdoba.
Patricio Mac Lean, Montevideo.
Miguel Piñeiro, Córdoba.
Francisco L. Lucero y un niño, Montevideo.
Pedro José Navarro, con tropa de arria, despachada por D. Pedro G. Diaz, San Juan.

DIA 12.

1.ª PUBLICACION.

D. Manuel Dobaran, Vacas.
Hilario Gonzalez, Montevideo.
Manuel Jaime (peon,) id.
Manuel Daran, Banda-Oriental.
Pedro Leraux, un peon, Chile.
Mariano Soares, Montevideo.
Luis Marallon, Mercedes.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 12.

á Mr. Cochar, Florida 45.
131 medias suelas; 1 fardo cueros curtidos; 1 baul botones para camisa, penachos, cuerdas para piano y botones de hueso de cuatro ojos.

á Eduardo Lumb, Universidad 68.
1 cajon zarazas; 1 id. azadas; 1 bocoi hachas y azadas.

á Juan Carlisle, Balcarce 61.
18 atados palas.

á Zimmermann y Frazier Belgrano 66.
1 cajon fusiles; 7 id. carabinas; 2 id. naipes; 7 bocois agua mineral.

á D. Santos Dominguez.
17 fardos lienzos asargados.

á D. Diego Thomson, Paz 15.
708 barras fierro; 15 atados id.

á Zumarán Treserra, Potosi 72.
6 cajones sargas de Málaga; 1 id. tafetanes; 92 cuarterolas vino seco.

á Davison Milner y Ca., Reconquista 33.
31 pipas vino; 1 media id; 9 cuarterolas id.; 150 fanegas sal.

á Aamadeo y Cprile, Paz 58.
51 pipas vino tinto; 6 medias id id.

á Lafon y Robinson Florida 12.
96 bolsas trigo; 190 esteras ordinarias.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
113 barricas azucar; 53 bolsas id.

a Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
50 fanegas sal.

MARITIMA.

A LA VISTA.

Un bergantin goleta.

ENTRADAS.

Bergantin goleta hamburgues *Oberon,* capitan Kruse, procedente de Lisboa, consignado á Andorson y Ca.—á dichos Sres., 150 moyes sal.

Fragata americana *Parachute,* procedente de Boston el 1°. de octubre, y de Montevideo el 11 del corriente, consignada á Dorr Reinck Lees, con 267 fardos efectos, 6 cajones peinetas de asta, 325 rollos jarcia, 65 cajones cigarros, 93 medios id., 160 limetas pintura blanca, 3 baules peinetas de carey, 2 id. mercancias, 12 cajones id., 1 cajon y 9 baules id., 10 garrafones trementina, 14 cajones té, 1 paquete peinetas, 2 barricas harina, 12 cajas polvillo, 3 cajas mercancias, 150 tablas de pino.

Bergantin americano *Dante,* capitan Geronimo B. Fish, procedente de Patagones de donde salio el 4 de Diciembre, consignado á la órden—á D. Eduardo Lumb, 1200 fanegas sal, 86 cueros vacunos salados—á Lavalle y Macome, 167 cueros vacunos, 21 atados id. de liebre—á D. José Coelho, 2 pipas aceite de ballena, 68 docenas cueros de liebre.

Bergantin americano *Angelina,* capitan Rope, de Salem á Zimmerman Frazier y Ca., está en cuarentena.

SALIDAS.

Corbeta de S. M. B. *North Star,* para Montevideo.
Bergantin goleta brasilero *Suspiro,* para Santos.
Zumaca brasilera *Pensamiento Feliz,* para Rio Janeiro.
Bergantin americano *Mentor,* para Baltimore.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca americana *Chalcedony,* con destino á Boston, la despachan sus consignatarios Davison Milner y Ca., Reconquista 33.

Bergantin sardo *Grasone,* con destino á Génova, lo despachan sus consignatarios Amadeo y Caprile, Paz 58.

Polacra sarda *Marquez Grupallo,* con destino á Génova, la despachan sus consignatarios Amadeo y Caprile, Paz 58.

Bergantin americano *Adele,* con destino á Baltimore, lo despachan sus consignatarios Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

Bergantin americano *Talisman,* con destino á la Habana, lo despachan sus consignatarios los señores Dorr, Reincke y Lees., Paz 28.

HA CERRADO REGISTRO.

Polacra sarda *Tetis,* con destino á Málaga, despachada por sus consignatarios Zumaran y Tresserra—Cargadores:
Por los mismos, 7,700 cueros vacunos secos, 11 fardos con 100 arrobas lana de carnero, 8 pipas 11 barriles sebo derretido con 399 arrobas.

BUQUES A LA CARGA.

FOR LIVERPOOL.

THE fine fast sailing A. I. british built brig SPENSER, captain Wilson, 250 Tons burthen, has always landed her cargoes in excellent order and having a considerable part of her cargo engaged will have quick dispatch.—For terms of freight or passage (having most superior accomodation) apply to her consignees.
RENNIE MACFARLANE Y Ca.
36 calle de Potosi.

Para Valparaiso

En el término de 10 dias saldrá infaliblemente el muy velero, y nuevo, y de primera clase bergantin goleta ingles *Betsy Hall,* forrado y clavado en cobre y de porte de 151 toneladas, su capitan JUAN COAKER Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo cual tiene excelentes comodidades) pueden ocurrir a dicho capitan, en la fonda de Hunt, ó á sus consignatarios
BROWNELL, STEGMANN y Ca.
27 10 *Calle de Belgrano número* 97.

Para Corrientes y su carrera.

SALDRA sin falta en toda la semana entrante la mui acreditada goleta MARIA LUISA. El que guste cargar ó ir de pasage teniendo al efecto excelentes comodidades, ocurra calle de Cangallo No. $97\frac{1}{2}$.
29—4p.

Para Paisandú y Salto.

SALDRA para la entrante semana, la goleta FELIZ RUFINA. Para carga y pasageros (para lo que tiene excelentes comodidades) para dichos destinos, ocurran á la calle de la Reconquista número 159. 28 3p

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá en la semana entrante la polacra sarda COLOMBA: admite carga y pasageros á precios equitativos. Ocúrran á su consignatario—
FELIPE LLAVALLOL,
27 3c Calle de Cangallo No. 93.

FOR LIVERPOOL.

THE first class British Brig, HANNAH, 183 tons James Barrell Master.
Has considerable part of her cargo engaged, and going on board, and will be dispatched without delay. For Freight or passage, apply to the Master or to the consignees.
PARLANE MACALISTER Y Ca.
62 calle de la Plata.
24—8s

FOR VALPARAISO.

The fine, fast sailing A. I., Liverpool built Brigantine "BETSY HALL," burthen per register 151 tons, coppered and copper fastened, not two years old, and will positively sail hence in ten days. For freight or passage, having excellent accomodations, apply to Captain COAKER, at Hunt's Hotel, or to her consignees
BROWNELL, STEGMANN y Co.,
27 10 *Calle de Belgrano número* 97.

For Cowes.

FOR PASSENGERS ONLY.

The remarkably fine A. 1. Brig *ALERT* captain J. Snowdon, will sail for the above port early in December, and has most superior accommodations for passengers. For terms apply to captain Snowden at Beech's Hotel or to
ALFRED BARBER,
25 *Calle de la Florida No.* 18.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 18 DE LA 5. TEMPORADA.

El Domingo 14 *de Diciembre de* 1834.

Despues de una brillante sinfonnía, se representará la comedia semimental del célebre KOTSBUE, en cinco actos, titulada:—

LA RECONCILIACION,

ó

LOS DOS HERMANOS.

Finalisando todo con un divertido

FIN DE FIESTA.

A las $8\frac{1}{2}$.

Se vende,

UN caballo oscuro de buenas calidades, manso, bueno para señora ú hombre. Quien lo quiera comprar ocurra á la calle del Buen Orden plaza de Monserrat, No. 94. 12—3p.

Se vende,

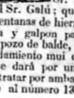

UNA criada de todo servicio en cantidad de 700 pesos moneda corriente. Asi mismo un terreno en San José de Flores, en la calle detrás de la Iglesia, con 51 varas de frente al Norte formando esquina, y 68 varas de fondo al Sur.—Una casa en la chacra que fué del Sr. Tagle ó tapiales de Altor Aguirre, y hoi es del Sr. Galú; que se compone de cuatro piezas de azotea, con ventanas de hierro, armazon para pulperia ó casa de trato, cocina y galpon para peones, paredes de ladrillo, techos de paja, pozo de balde, y monte de durazno: dicha casa paga un arrendamiento mui corto al propietario del terreno: todo lo que se dará por un precio que no desagrade al comprador. Para tratar por ambas especies, ocúrrase á la calle del Cerrito frente al número 138.
12—3p.

Aviso interesante á los SOMBREDEROS.

SE halla de venta en la calle de Chacabuco No 37, una partida de cintas y rivetes de seda ingleses para sombreros: que se dará á un precio muy equitativo. 12 3p

Se vende,

UNA criada, buena lavandera y planchadora. El que la quiera comprar ocurra á esta Imprenta 12 3p

Se alquila,

UNA hermosa casa propia para comercio, sita en la calle de Belgrano No. 105, que habitan los Sres. Rodriguez y Ca.: á la misma calle No. 40 pueden dirijirse á tratar 12 8s

Se vende.

UN hermoso armazon de vidriera y mostrador, muy bueno para confiteria, zapateria, y se dará á precio muy acomodado: ocúrrase á la calle de Maypú No. 59. 12 5p

Aviso de la Policía.

SE previene al público que todo el que tenga en su servicio algun liberto correspondiente á los introducidos por los Corsarios pertenecientes á las presas hechas en la pasada guerra con el Brasil, deben hacer manifestacion de ellos en este Departamento; advirtiendo que con el que no le verifique para el 25 del corriente, se tomarán las medidas que correspondan su inovediencia
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1834.

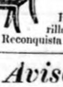

Sillas de Norte AMERICA.

HAY unos pocos cajones, de asiento de esterilla, en el Martillo de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. 12 3s

Aviso al Comercio.

RODRIGUEZ hermanos previenen á los Sres. negociantes y descontadores de esta plaza, que el dia de hoy se les ha presentado una letra girada con el nombre de su casa y aceptada por D. José Antonio Rodriguez, por valor de 7000 ps., ambas firmas falsificadas hasta sin semejanza alguna; la cual fué retenida y mandada en el acto á la Policía, en donde se procedió sin demora al arresto de los individuos que parecen complicados. Se previene ademas que tanto D. José Antonio Rodriguez como Rodriguez hermanos no tienen en la plaza aceptacion ninguna. 12 3s

Se vende,

UNA criada moreña, en la cantidad de doscientos treinta pesos plata ó su equivalente en papel moneda, los que se interesen por ella pueden ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 269 en donde viven sus amos: se advierte que es buena cocinera lavandera. 12 8p

A los Sres. padres de familia.

INSTRUCCION.

EL que suscribe avisa que habiéndose separado del GIMNACIO ARGENTINO en el que ha permanecido desde su instalacion, dedicado esclusivamente á la enseñanza de los ramos de dicho establecimiento que le han sido encargados y que han estado á su direccion; se dedica desde ahora á dar lecciones particulares de los ramos de *Escritura, Lectura, Aritmética, Gramática y Dibujo,* suplica á las personas que quieran favorecerlo se dirijan á la última recoba frente al fuerte número 37, ó á la calle de Tacuari pasado el número 63, dejarán una esquela con el número, calle y persona á quien se ha de dirijir.
12—3p JOSE CIRIACO CASCO.

Mudanza.

LA LIBRERIA de la calle de la Reconquista num. 54 se ha mudado al núm. 72 de la misma calle, y en la misma acera.
11—4s.

Casa de baños.

El que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes.* El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño: no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; ó si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la bárbula ó resorte de la tina para el derrame del agua: se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte, dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues desen tomar algun alimento, podrán hacerlo para cuyo fin tendrá á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precios igualmente si alguna persona despues del baño deseare de reposar habrá cama para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.
1 30p JOSE BALLESTER

ALMANAQUE

PARA EL AÑO DE 1835.

APROBADO

POR S. S. ILUSTRISIMA EL SR.

OBISPO

DE ESTA DIOCESIS,

Y AUTORIZADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO.

Se vende á REAL Y MEDIO, en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad No. 37.

A los Vigilantes.

SE ha huido un negro de nacion congo, de oficio zapatero, llamado Antonio, sus señales son: estatura regular, cuerpo robusto, edad como de treinta años poco mas ó menos, poca barba, bastante geton y el labio de abajo algo colorado, tiene los dos dientes de arriba sesgados como mellados, lleva chaqueta de paño negro con cuello dado vuelta, calsoncillo largo con fleco, chiripá de poncho pampa negro con listas. El que lo entregue á su amo que vive en la calle del Buen Orden No. 49 será gratificado.
4—3p.

Conveniencia.

SE venden las existencias de un almacen de comestibles, ferreteria, loza, cristal, y otras varias especies correspondientes á la testamentaria del finado D. Lorenzo Larreta, como tambien la finca perteneciente á la misma testamentaria la cual está situada en la calle de Talcahuano núm. 112, y forma esquina con la calle de Corrientes. El que se interese por ella ocurra á D. Antonio Zapata, albacea testamentario de dicho finado, calle del Buen Orden, núm. 49.
4—3p.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

El Lunes 15 á las 11 de la mañana, en el almacen de la calle de Victoria No. 154, y para redondear el negocio, se rematará indispensablemente á la mejor postura los siguientes artículos:

Porotos blancos frescos del Salado embarricados, idem de Córdoba frescos y tiernos ensacados, papel de estraza en fardos, idem de marca mayor, sacos de agi de Catamarca, manteca en barrilitos, carne salada superior embarrilada, aceite en botijuelas grandes, vino generoso de 12 años encajonado, anis fresco en grano, bombas de cristal grandes y menores, ó faroles de bomba, barriles, cuarterolas, pipas y varios cascos vacios con las maderas de estiva, cigarros havanos, superiores y otros diferentes artículos.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista No. 107.

El Martes, 16 del corriente á las 11 se rematarán á la mas alta postura 6 pipas y dos medias pipas aguardiente coñac del mas superior que viene á esta plaza, introducido en estos dias por el bergantin ingles *Emma* de Liverpool. Dichas pipas se venderán una por una ó como gusten los compradores.

SALE BY AUCTION.

BY THOMAS GOWLAND,

Calle de la Reconquista núm. 107.

On Tuesday 16th inst 11th inst at11 oclock will be sold by auction to the highest bidder—6 pipes atwo half pipes of the finest cogñac brandy, just imported per brig Emma from Liverpool. They will be sold one by one or as the purchasers may desire.

POR EL MISMO.

En la Rarraca de Fragueyro.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto se rematará en un solo lote, la goleta SIRENA forrada en cobre, en el estado en que se halla, barada cerca de la barraca de Fragueyro, con todos sus útiles, velamen, jarcia, palos y demas todo lo que existe en dicha barraca donde se podrá ver.

El inventario y por menor de todo se halla de manifiesto en casa del rematador calle de la Reconquista No. 107. Tambien se puede ver en el almacen de D. Juan B. Udaondo en la alamada y en la referida barraca.

AVISOS.

Aviso del Consulado.

POR disposicion del Sr. Cónsul 2.° D. Manuel de Arrotea, Juez nombrado para la autorizacion de la junta general de acreedores al concurso de D Nazario Ramos, se les hace saber por tercera y última vez, concurran el Lunes venidero 15 del corriente á las 10 de la mañana, al salon Consular á celebrar la junta convocada anteriormente, y no verificándolo procederá el Tribunal por sí en rebeldia de los interesados. Así ordenó dicho se publiacse en los periódicos para que llegue á noticia de los acreedores. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1834.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ.
Escribano público sostituto del Consulado.

11 3p

Cosmorama.

MUDO de vistas en 6 del corriente y son:—la bolsa y tribunal del comercio en Paris, la Colina ó monte Pretoriano en Roma, el centro de Paris; una parte de la ciudad de Barcelona con el fuerte ó ciudadela de Mongus, fiestas populares dadas en San Petersburgo por Alejandro I en 1803, y la ciudad de la Bahia en el Brasil.

6.—

A los pulperos y los que

TENGAN QUE ESTRAER.

AGUARDIENTE de 34 grados de superior calidad, con reembarco hay de venta á precio mui acomodado en la calle de la Victoria No; 150.

11—3p

Aviso.

SE vende una manada de caballos y yeguas y con 30 cabezas ganado vacuno entre bueyes, vacas y terneros. Pueden ocurrir al núm. 262 calle de Belgrano.

11—3p.

Se alquila,

LA casa con altos de tres balcones y asta de bandera en la azotea, como que ha servido desde que se edificó á los Sres. Cónsules de Norte América, y últimamente al Secretario de Legacion Británica que se embarcó en el último Paquete para inglaterra; sita en la calle de la Catedral núm. 117: su dueño vive en la calle del Perú núm 41.

11 3p

Al público.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate los dias 17, 18 y 19 del corriente á las 4 de la tarde en las galerias de la casa de Justicia una chacra en el partido de los Quilmes tasada en 43948 pesos 3 reales moneda corriente que pertenece á D. José Aguilar. Las personas que gusten instruirse de su tasacion pueden ocurrir á mi oficina. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1834.

TEODORO MONTAÑO,
Escribano público y de número.

11—3p.

A los del buen gusto.

EN el almacen de sal recien abierto calle de la Esmeralda No. 39, frente á la casa del general Vidal, se acaba de recibir una partida de sal de la mejor calidad igual á la de las Salinas del pais, la que se vende por mayor y menor á precios equitativos

11—4s.

En venta.

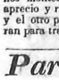
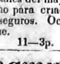

CUATRO sitios que están á inmediaciones del Parque, y los cuatro forman esquina. Igualmente la famosa chacra del finado Dr. Pasos, sita en el partido de San José de Flores, consta de 18 á 20 cuadras de terreno, todo lleno de buenos montes y gran cantidad de árboles frutales del mayor aprecio y ricas frutas. Tiene dos edificios uno para criados y el otro para los dueños, bien construidos y seguros. Ocurran para tratar á dicha quinta, calle del Parque.

11—3p.

Para llevar al campo

O A LA BANDA ORIENTAL.

SE vende una criada joven, sabe cocinar y planchar de liso. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al núm. 144 calle de la Catedral.

11—3p.

Aviso de la Policía.

Habiéndose pasado por este Departamento una nota al Sr. Comandante D. Fabian Rosas, encargándole la recomposicion del camino que parte desde el Puente de la Restauracion hasta la Capilla del Italiano; al aceptarlo ha contestado con la siguiente nota:—

Capilla del Italiano, Diciembre 10 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la indenpendencia.

Al Sr. General Gefe del Departamento de Policía D. Lucio Mancilla.

El que firma ha recibido la respetable nota del señor Gefe de Policia fecha 9 del que rige, en la qué le invita á hacerse cargo de la recomposicion del camino, desde el Puente de la Restauracion: siempre tuvo el que subscribe, por guia de conducta ser útil y servir en todo cuanto pudiere, y desde que tiene un modelo como el mismo señor Gefe lo presenta en su persona, no trepida en aceptar el encargo que le hace, protestando hacer cuanto pueda y aun sacrificios si es preciso para corresponder á esta confianza·

Se propone el que firma dar principio á esta obra, con la gente que tiene á su cargo hoi mismo, mas para verificarlo le faltan herramientas que el señor Gefe se dignará ordenar le sean entregadas al conductor segun la adjunta relacion.

Mientras tanto vá á empezar hoi tambien á promover la suscripcion indicada.

Solo resta al que firma repetir que no omitirá sacrificio alguno para corresponder á las filantrópicas miras del Sr. Gefe á quien se dirige.

Dios guarde al Sr. Gefe muchos años.

FABIAN ROSAS.

Aviso

SE necesita una cocinera y una planchadora para una familia: deben tener buenas recomendaciones. En la calle de la Reconquista núm. 147 darán razon.

11—3p

Peinetas de rulos.

BOTONES de nacar á dos reales docena, tiradores para chicos á dos rs., randas de hilo, sombreros de paja grandes y chicos, hilo de carretel y de ovillos superior, botones para chaleco, vestido y camisa, abanicos elásticos finos, palmatorias, carabanas de piedra blanca, agua de colonia, y otros articulos de merceria hai de venta calle de la Reconquista núm. 44 de San Francisco para la plaza primer cuarto á la derecha. Tambien unas gruesas de yesca, de Chile forradas para sacar fuego.

11 3p

CONTADURIA GENERAL.

De órden superior se saca á pública subhasta á las 12 del dia 15 del corriente, en las puertas de la Comandancia de marina los buques siguientes:—

Berganiin GENERAL ROSAS, surto en balizas interiores.

Berganiin REPUBLICANO, surto en balizas esteriores.

Ponton CAÑONERA Núm. 13, *surta en la boca del Riachuelo.*

Los inventarios de dichos buques, se hallan de manifiesto en la Comisaría de Marina. Buenos Aires, diciembre 10 *de* 1834.

10—5g.

Se vende

UN cernidor, garándulas, mesa de despacho, balanzas, pesas, una batea, romana, una cuartilla y una media, y dos cedazos, todo perteneciente á una harineria, igualmente se alquila la misma casa y por ser ya mui acreditada en este negocio, hace mui buenos diarios. Ocurran calle de la Reconquista núm. 379.

10—2p.

Aviso.

SE vende ó se alquila en la calle de Cuyo, una casa con diez y media varas de frente y treinta y cinco de fondo, su precio es equitativo, su número 120 en la misma calle número 162 darán razon.

10—3p.

Se alquilan baratos

UNOS cuartos en una de las mejores calles para tienda ó algun otro negocio, dichos cuartos están situados en la calle de Potosi, de San Francisco media cuadra para el campo. Para tratar ocúrrase á la esquina de Elorriaga, frente á San Francisco.

10—3p.

Aviso

A los Señores Dueños de casas.

LOS qué necesiten ocupar unos maestros de albañileria podrán ocurrir á la calle de Maipú núm. 92, que serán servidos con equidad, prontitud y esmero; y serán responsables á su trabajo.

10—6p.

Se vende,

UNA criada apta para todo servicio. La persona que se interese en ella puede ocurrir al núm. 243 calle del Perú, que hallará con quien tratar.

10—8g.

Se vende.

Un criado llamado Gregorio, en la cantidad de 850 pesos moneda corriente, jóven y sin vicios conocidos. Su dueño vive calle de Chacabuco No. 180.

10—3p

Se ha huido.

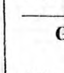

DE la calle de la Universidad núm. 113 un negro viejo llamado Berisimo, nacion masambique, como de 40 años de edad, color renegrido cerrado de barba, con patilla, dientes punteagudos y habla medio champurriado el portugues. El que lo encuentre ó dé noticia de su paradero, se le gratificará con 50 pesos.

10—3p.

GRATIFICACION DE 160$.

SE dará al que entregue una CARTERA DE TAFILETÉ color obscuro, la que se perdió en las cercanías de la Merced ó Café de Catalanes; contiene CIENTO Y CINCUENTA PESOS dinero, y varios documentos y cartas. El que la entregue en la *Fonda de Balleteros, calle del 25 de Mayo,* recibirá dicha gratificacion.

9—3p

Villar.

HAY uno para vender, cuya mesa es mui buena y tiene todo lo necesario para hacer uso de él; se dará por un precio regular. Quien se interese en su compra, ocurra calle de la Plata No. 401.

9—3p

Maderas y Baldosas.

EN el HUECO DE MADERAS, en la calle nueva atras de Santo Domingo, se está recibiendo un cargamento bien surtido para esta plaza, á saber:—

Tablones, y tablas de pino de 1, 2, 3 y 4 pulgadas
Tablones, y tablas de roble y fresno
Tablones de burel de 2 pulgadas para asientos de sillas
Tablas de Eden de media pulgada de ancho para coches
Tirantillos de Mapolo para pilares de cujas
Tirantillos de fresno para catres
Tirantes de urundey y quebracho
Alfajias de Eden y de Alea
Mazas y eges para carretas y carretillas
Camas y rayos para id.
Cedro en tablones y tablas, id. de olea
Caoba en trozos, tablones y tablas
Baldosas francesas de 8 pulgadas finas.

IGUALMENTE.—Carretas inglesas para uno y dos caballos, con eges de fierro de patente, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños, una máquina de acerrar maderas con 5 cerruchos redondos y una rueda de 16 pies de diámetro, tres tornos para tornear maderas con sus herramientas: esta máquina es para andar con mulas: y varios articulos por mayor y menor, á precios mui acomodados. La rueda grande se puede vender por separado y es buena para atahona, ó para moler polvo de ladrillo.

9—3p

150$ DE GRATIFICACION,

SE dán al que prenda un negro llamado JOAQUIN, nacion Bangela, estatura alta, habla portugues, y tiene del pais 8 meses, con una señal de una herida grande en la pierna izquierda, otra id. pequeña en la cara, tiene como 40 años de edad: este vino al pais con muger, la cual ha muerto en el Hospital hace 4 meses. Ocurran á la calle de la Plata No. 193.

9 3p

Ojo.

Se venden dos criados varones, aptos para todo servicio. Calle de la Reconquista número 208.

9 3p

Pérdida.

EN la noche del Domingo se ha perdido en las calles de la Universidad ó Catedral, *UNA PIEDRA DE UNA CARABANA*, engarsada en un circulo de oro cincelado.—La persona que la tenga ó la hubiere hallado y quiera entregársela á su dueña, puede hacerlo, en el concepto de que recibirá una buena gratificacion, ocurriendo al No. 140 en la calle de la Paz.

9—3p

A los hacendados.

Se desean comprar ovejas, ya sea á la pata, ó al cortar. Quien quiera vender, ocurra á la calle de la Universidad No. 93.

9—3p

Aviso.

EN la calle del Perú, frente la esquina de Gallino, casa de Molino Torres, se vende una pulperia de poco principal, hace buen diario, y tiene todas las comodidades. Para tratar ocúrrase á dicha pulperia, ó á la calle de Lima No. 254.

6—6p.

Se necesita,

UNA mucama que sepa coser bien, y que tenga buenas recomendaciones. Calle de la Catedral No. 17 se dará razon. En dicha casa se necesita tambien un negrito para el servicio de criado.

6 3p

AL

ECO SONORO

DE LA

FEDERACION ARGENTINA.

EL que firma ofrece al respetable público una nueva introduccion, en su merceria, de efectos nobles y es como sigue:—

Sarcillos de brillantes de primera, y de última moda, sortijas de id., medallones de oro, y rubies para señoras, sarcillos de oro del mejor gusto, sortijas de oro para poner pelo, una coleccion numerosa para diferentes usos, cadenas de oro, de platina, su quilate superior al oro, y de plata para suspender relojes; un surtido de alhajas de metales compuetos imitando al oro, collares de piedras, su clavazon en plata aciento de oro; un surtido de sedas, como ser, pañuelos de punto de Hernanin, alias de Canabá, de seis cuartas, id. de crespon de vapor de siete cuartas, id. de seis, y de cuatro cuartas, id. patricios de seis id. macedonia rosa, tafetanes de la India, terciopelos, cachimir de seda, cintas para cinturon, y para diferentes usos bordadas de oro y plata.☞En este ramo hai un surtido general.—Guantes de seda, id. de coco imitando á los de seda por sus colores, medias de seda de patente, hilo de marcar colorado, esclavinas de punto de algodon, su bordado de moda, blancas y negras, dichas de cambrai de algodon, muselinas bordadas de mucho gusto, carpetas para mesas de diferentes tamaños con dibujos del mismo tegido, á la moda asiática, y un surtido general, que por la diversidad de los efectos que lo compone no dá lugar á demostrarlos por la prensa, solo viéndolos se podrá dar merito á la grande recopilacion que forma el surtido de la gran merceria, calle y plaza de la Victoria, No. 50 y 54, recoba nueva.

6 8p ANTONIO GOMEZ DE CASTRO.

Se vende,

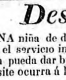

LA goleta *Amable Luisa*, de 38 toneladas; es aparente por su poco calado, para el tráfico de esta playa. El que la necesite ocurra á la calle de Chile No. 147.

1.—4p.

Desea ocuparse

UNA niña de diez y seis años, en clase de mucama ó para el servicio interior, en alguna casa de respeto; ella tiene quien pueda dar buenas recomendaciones. La persona que la necesite ocurra á la calle de Belgrano, núm. 172.

5—3p.

Para Córdoba.

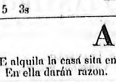

Carga sin falta alguna el Martes 9 de la semana entrante, la tropa de carretas de D. José Maria Villafañe: admite carga para 3 ó 4 carretas; los SS. que gusten remitir, como ir de pasage, podrán tratar con su consignatario calle de la Esmeralda No. 34.

5 3s MANUEL I. MOLINA.

Aviso.

SE alquila la casa sita en la calle de Talcahuano No. 38. En ella darán razon.

5 3g

Papel pintado.

EN la casa de Gabriel Bouchez, calle de la Catedral No. 57, del Café de los Catalanes media cuadra para el Retiro, tiene un surtido de papel pintado de nuevo gusto y hermoso, como Paysage para comedor, Guarda, Friso, Corniza y Canasta de flores

Tambien se empapela y se pintan casas, se hace corniza y flores de masa esculpida para cielo raso. En fin, todo lo que concierne al adorno de casa. Se encuentran tambien varillas doradas, y se hacen vidrios dorados para cuadros, á precios muy equitativos.

5 15p

Aviso.

SE venden de tres á cuatro mil estacones largos de durazno propios para corrales, eras, ranchos &c. que se venderán por mayor y menor al gusto del comprador: darán razon en la calle de cabildo ó de la Victoria, núm. 35.

Tambien se alquila una casa de entrepiso de altos, por cien pesos, con cinco piezas, cocina, lugar y resumidero, segura y propia para hombres solos, ó para familia.

5—6p.

Gratificacion.

EL martes 2 de Diciembre se ha perdido una señora de edad de 40 años poco mas, llamada Inocencia Pulido, estatura alta, color trigueño, cuerpo delgado, la voz un poco gruesa; lleva un vestido de listado á cuadros, fondo amarillo, un pañuelo blanco de merino de guarda angosta ya de algun uso, zapatos de tafilete nuevos; bastante agachada para caminar. El que dé noticia de su paradero ó indicios de ella, puede ocurrir á la calle de Tacuari núm. 103, que recibirá una buena gratificacion.

5—3p.

Se vende

UNA criada de buen servicio en 800 pesos papel moneda. Ocúrrase á la calle de las Piedras, núm. 45.

5—3p.

Conveniencia.

SE vende un negro de 23 años de edad, fuerte y robusto, su precio es el de seiscientos pesos moneda corriente. El que se interese en él ocurra calle de Cangallo núm. 151, que allí darán razon.

4—4s.

Primavera tiempo propio para curarse

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica, ocurran á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle, 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo, que hallarán remedio á sus males, viéndose con EDUARDO SALAS.

4—30p

En la Peluquería de PARIS,

DE CARLOS GORSE.

CALLE de la Plata ó de las Torres, número 12 cerca de la plaza de la Victoria, se necesita un aprendiz de 10 á 12 años. Para tratar ocurran al mismo número.—En la misma peluqueria hai de venta un surtido de corbatines mui baratos.

3—8s.

A los aficionados

A LA BUENA CERVEZA DE LA FA- *brica tras de la Recoleta.*

ERNESTO KLAPPENBACH, DIEHL y Ca., tienen el honor de anunciar al público que acaban de formar sociedad para el establecimiento de una fábrica de cerveza, que garanten será de la mejor calidad; á cuyo efecto han abierto un depósito en los sótanos de la casa de la *Gaceta Mercantil*, para los Sres. que gusten favorecerlos con sus órdenes. En el zaguan de esta imprenta se hallará un buzon, donde se servirán, las personas que deseen ocuparlos, echar sus órdenes que serán puntualmente ejecutadas, á los precios siguientes—

Los barriles de 20 á 100 botellas á razon de 4 rs. botella.

Tambien se reciben órdenes en el almacen de cueros en la calle de la Piedad No. 110.

1 30s

Aviso.

A los almaceneros, zapateros y particulares.

HAY de venta en la calle de Maipú núm. 76, betun ingles en tarros de 3 menas núm. 30—
Alpiste recien llegado de Europa
Anis superior en grano,
Almendras sin cascara,
Papel destrasa superior marca mayor,
Gomalaca, purificada,
Albayalde en pilones chiquitos superior,
Cigarros habanos en cajones de á mil,
Verdadero macuba en botellas,
Ginebron,
Sanguijuelas las mejores.
☞Tambien se vende leche de burras, recien paridas.

2 15s

Se vende,

UN carreton de buen uso, tiene rodao tucumano propio para viajar á las tierras interiores: caben 10 personas. Se dá en precio muy equitativo. Quien se interese por él ocurra á la calle de Lima núm. 7, de la panaderia de D. José G. Lopez, media cuadra para el retiro, á la izquierda, la penúltima casa.

2 4p.

Se alquila,

UNA esquina en la calle de Maipú No. 167, para poner un negocio en grande; tiene su correspondiente armazon, un almacen que mira al Oeste, y otro al Norte, en el patio hai cuatro viviendas, pozo, corral y demas oficinas correspondientes. En la calle de la Catedral No. 102 se hallará con quien tratar.

1.°—6p.

Aviso.

TERRENO EN ENFITEUSIS.

SE vende el derecho á un terreno en enfiteusis de los mejores que hay en la campaña del Sud, de 12 leguas cuadradas de estension, con pastos y aguadas excelentes. Ocúrrase al No 72 calle de la Catedral.

26 10s.

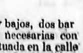

A los Hacendados.

SE compra ganado para saladero; ocúrrase al número 74 calle de la Catedral.

24 15s

AVISO

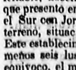

SE vende la quinta con altos y bajos, dos barracas, caballeriza, y mas piezas necesarias con trece columnas en el centro; situada en la calle larga de Barracas, cerca de Santa Lucia, su arquitectura, un bosque sombrio, poblado de árboles y begetales; bombas, estension, barranca, y vista deleitable, hacen un ramillete del importante establecimiento que presento en venta. El divide por el Norte con Botet, por el Sur con Jorne, solo viendo se puede dar mérito á la obra, terreno, situacion que os presento á vuestra consideracion. Este establecimiento no se venderia, si el que suscribe tuviera menos seis lustros de edad. Y finalmente por un cálculo no equivoco, el metálico dentro de seis meses ha de bajar un 60 por ciento, y el gran especulador puede precaver, y asegurar con confianza su dinero.

Esta quinta costó á D. Juan Carlos Barata veinte y siete mil pesos plata, y el que suscribe compró dos suertes de tierras, zanjas, cercos y refacciones, gastó treinta mil pesos, existiendo el metálico al sesenta por ciento; y se vende por el precio mui diminutivo de doce mil pesos plata. Tambien se dará por su avaluacion.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1834.

ANTONIO GOMEZ DE CASTRO.

22—15s.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.